

# E.S.E Carmen Emilia Ospina NIT. 813.005.265-7 www.esecarmenemiliaospina.gov.co



### POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO TEMPORAL A UN FUNCIONARIO

El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de Neiva, en uso de sus atribuciones legales y Estatutarias,

#### CONSIDERANDO:

Que la doctora ALBA ROCIO TRUJILLO GARCIA identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 36.171.989 se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en Forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como, ODONTOLOGO CÒDIGO 214, GRADO 15

Que a la Doctora ALBA ROCIO TRUJILLO GARCIA identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 36.171.989 se le concedieron las vacaciones para que las disfrutara a partir del 03 de enero al 24 de enero de 2022.

Que lo anterior genera una situación administrativa que debe ser resuelta, la cual es la vacancia temporal del cargo al tenor de lo expresado en la Ley 909 de 2004.

Que se hace necesario Encargar Temporalmente a otro funcionario de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, de las funciones que viene desempeñando la Doctora ALBA ROCIO TRUJILLO GARCIA identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 36.171.989 que se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en Forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como ODONTOLOGO CÓDIGO 214, GRADO 15.

Que el Decreto 1950 de 1975, en su artículo 34 consagra: Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias funciones de su cargo".

Que ante la necesidad expuesta se debe encargar a un funcionario de planta que cuente con la idoneidad para cumplir con el cargo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, la Gerencia de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina de Neiva,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar Temporalmente de las funciones que viene desempeñando la Doctora ALBA ROCIO TRUJILLO GARCIA identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 36.171.989 en el cargo de ODONTOLOGO CÓDIGO

## E.S.E Carmen Emilia Ospina NIT. 813.005.265-7

www.esecarmenemiliaospina.gov.co

214, GRADO 15 a la doctora PATRICIA CASTRO CHARRY identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 36.173.966, quien se desempeña en el cargo de ODONTOLOGO CÒDIGO 214, GRADO 15 de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina de Neiva.

ARTICULO SEGUNDO: Genérese el Encargo a partir del 03 de enero al 24 de enero de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva a los 2 1 DIC 2021

JOSE ANTONIO MUNOZ PAZ Gerente CLANDIA MARCELA CAMACHO VARON Subgerente

Profesional Especializado - Talento Humano

JULIAN MAURICIO LÓPEZ CLAVIJO Profesional Universitario I Talento Humano